



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución N° 4/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Ariel Andrés AYALA, de la carrera Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la asignatura Instrumentos y Mediciones Eléctricas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 4/2008 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 4/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia y Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente, sin tener aprobada

Y



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

previamente su correlativa Física II, al alumno Ariel Andrés AYALA, Legajo N° 13226, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Instrumentos y Mediciones Eléctricas, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1082/2008

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior